

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

EL TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO

Factor clave en la reconstrucción del tejido social en Honduras

Brenda M. Miralda

Septiembre 2023



La organización de las trabajadoras domésticas remuneradas es una respuesta de resistencia por la vida misma, se organizan sin pedir permiso para hacerle frente a la esclavitud moderna generada por las condiciones de precariedad e injusticia en las que desarrollan su trabajo.



El acceso de las mujeres a derechos como la educación y el trabajo se ve condicionado por la demanda del trabajo de los cuidados de otras personas, en Honduras existen generaciones completas de niña/os que fueron cuidados de manera parcial o permanente por personas que no son sus madres, de manera remunerada o no.



El gobierno de la Refundación debe valorar el potencial ético y político del trabajo doméstico en la reconstrucción del tejido social de Honduras. No solo como enmienda de una deuda histórica, sino en las construcciones de comunidades/entornos más amables para la vida.

1

INTRODUCCIÓN

Este documento busca analizar y describir la situación laboral de las trabajadoras domésticas remuneradas en Honduras, y brindar datos para la discusión de políticas públicas que apunten a garantizar los derechos fundamentales y que permita valorar su potencial político y ético en la reconstrucción del tejido social de Honduras.

Esta publicación es posible gracias a las mujeres que me permitieron leer, escuchar y conocer sus testimonios, sus perspectivas teóricas y sus apuestas políticas. Las mujeres organizadas en la Red de Trabajadoras Domésticas (RTDH) y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Honduras (SINTRAHO); también a Miriam Suazo, Kenia Oliva y Luisamaría Aguilar, acompañantes en la dignificación del trabajo doméstico.

2

¿ESCLAVITUD EN PLENO SIGLO XXI?

Esclavitud moderna es el término que utilizan las trabajadoras domésticas organizadas para nombrar las condiciones de explotación laboral, discriminación, precarización y violencia en el ejercicio de su trabajo. La ausencia estatal en la creación, regularización e implementación de políticas públicas en torno al trabajo doméstico, las coloca en un estado de indefensión. Promoviendo socialmente el trabajo precarizado, la evolución de la servidumbre y la esclavitud.

La deshumanización a la que se enfrentan las trabajadoras domésticas remuneradas en Honduras tiene sus raíces en los sistemas de opresión que llegaron en 1492: el patriarcado y el colonialismo. Estos sustentan las estructuras de control y subordinación a partir de divisiones sexuales y raciales del trabajo, atribuyéndole a las mujeres -y los cuerpos feminizados— el trabajo reproductivo/doméstico como cualidad innata y recluyéndolas al ámbito privado, colocándolas al final de la jerarquía social. Además, este trabajo reproductivo no es monetizable dentro de la separación del trabajo productivo-mercantil a pesar de que este genera las condiciones para la producción.

El trabajo doméstico tiene una lista interminable de actividades en torno a los cuidados, pero su principal objetivo es producir bienestar al satisfacer las necesidades de la vida cotidiana que

crea las condiciones para la reproducción de la fuerza de trabajo. Para la feminista marxista y profesora italiana Silvia Federici, el trabajo doméstico es el servicio más esencial del mundo actual, sostiene todo el engranaje de producción, y acumulación capitalista; sin embargo, se desarrolla en un lugar que no es considerado parte de la estructura productiva: la vivienda. Y, por lo tanto, se vuelve invisible para el control y la regulación estatal.

Esta devaluación permanente a la que se enfrentan, oculta su potencial político y ético en el modelaje del tejido social. La socióloga y profesora española Encarnación Gutiérrez-Rodríguez especialista en ciencias políticas con enfoque de cultura y migración, plantea que, el trabajo doméstico-reproductivo también es el trabajo de los afectos, y entra en una dimensión biopolítica; ya que permite la producción y circulación de los afectos que forjan las relaciones cotidianas, y que son determinadas por la relación que cada persona tiene con su hogar.

Y esta es una responsabilidad que se le adjudica a las mujeres dentro de cada hogar, por ello, la demanda del trabajo doméstico remunerado se encuentra en el trabajo no remunerado de otra mujer.

¹ A partir de este punto se utilizará el término trabajo doméstico para englobar el trabajo de los cuidados, el trabajo reproductivo y el trabajo de los afectos.

1.1. HONDURAS Y UN TEJIDO SOCIAL ROTO

Migraciones masivas, masacres, pobreza, femicidios, asesinatos, narcotráfico y violencia son algunos de los adjetivos que se utilizan para referirse a la situación que atraviesa Honduras, desde hace algunas décadas, al país le cruza una multicrisis a nivel político, económico, social y cultural que ha tenido como resultado la fragmentación del tejido social.

Honduras está en la posición más baja de Centroamérica de los índices de Desarrollo Humano (IDH) según los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2022, este mismo documento plantea que el Estado de derecho se ha debilitado sistemáticamente en los últimos 20 años.

Los ajustes estructurales de corte neoliberal que se dieron en la década de 1990 dieron paso al aumento acelerado del empobrecimiento en el país, situación que se agudiza por el impacto de fenómenos naturales y la permanente inestabilidad política que se vive desde el Golpe de Estado del 2009. Si bien es cierto, el 2022 con la llegada de Iris Xiomara Castro Sarmiento al Poder Ejecutivo planteó un escenario esperanzador, las deudas del Estado con la población hondureña son muchas.

1.2. LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL HONDURAS: DEL CAMPO A LA CIUDAD

Las mujeres que se insertan en el mercado laboral asumen una doble o triple jornada de trabajo, debido a la obligatoriedad de desarrollar y sostener el trabajo doméstico. Quienes tienen mayores ingresos logran pagar a otra mujer para que asuma esa labor, muchas otras buscan acompañamiento y apoyo entre sus familiares y cercanos. La propia familia se vuelve un amortiguador social.

El mercado laboral hondureño tiene un mayor sesgo hacia la ocupación masculina y absorbe su mano de obra más rápidamente, según datos del Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE), 2022.

De igual manera, se ven reflejadas las brechas de desigualdad laboral en las distancias del ingreso promedio entre los hombres y las mujeres, los primeros tienen un ingreso per cápita de L 7,484 y de las mujeres L 6,595, según los datos del INE en su informe sobre la Situación de las Mujeres en Honduras 2022.

En ese mismo documento, el INE señala que las jefas de hogar tienen un ingreso per cápita más alto en el área urbana con un ingreso promedio de L 4,218, que en el área rural que es de L 2,188.

El trabajo asalariado es la principal ocupación de las jefaturas femeninas, esta categoría incluye los sectores: privado, público y doméstico.

La participación laboral de las mujeres junto a las jefaturas femeninas ha ido en aumento en las últimas décadas. Zoila Madrid, catedrática del departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH), en su investigación “Honduras tiene nombre de mujer: Organización social de los cuidados en Honduras. Políticas, normas, actores, instituciones y desafíos” (Rossel, 2020) menciona que en 1988 las jefaturas femeninas conformaban un 22%, y para el 2022 se incrementó a un 38.2%.

Otra cifra que ha ido en aumento es la cantidad de mujeres egresadas de educación superior, en el caso de la UNAH las mujeres representan el 63.5% en las graduaciones en el período 2017-2021; sin embargo, esto no se ve reflejado en la disminución de las brechas de desigualdad laboral en Honduras.

1.3. LAS MUJERES HONDUREÑAS EN LA CADENA GLOBAL DE LOS CUIDADOS

Muchas hondureñas ejercen el trabajo doméstico en los países del norte global, en España las mujeres constituyen el 75% de la población hondureña migrante. El envejecimiento de la población en Europa aumenta su demanda y en su mayoría son mujeres migrantes quienes lo asumen. En estos casos el nivel educativo no genera una diferencia significativa en el ejercicio del trabajo doméstico remunerado.

En Honduras las remesas constituyen una de las principales fuentes de ingreso dentro de los hogares. La migración deja a una gran cantidad de niñas y niños al cuidado de tías, abuelas, hermanas o personas cercanas. Las mujeres migrantes que sostienen estas familias y que además desempeñan el trabajo doméstico remunerado son parte de la cadena global de los cuidados, como lo denomina Arlie Hochschild reconocida socióloga estadounidense, al mismo tiempo que lo ejercen, necesitan de él en sus países de origen.

Sin embargo, es superado por 53.4% (INE, 2023) de jefaturas femeninas que aparecen como “inactivas”, este alto porcentaje de inactividad -de producción- puede encontrar sus raíces en la migración y la cadena global de los cuidados, muchas mujeres que desempeñan el trabajo doméstico no remunerado en sus hogares emprenden viajes sin retorno. Esto deja un vacío que se suple a través de sus relaciones personales, estas mujeres necesitan de sus madres, sus hermanas y/o sus parientes cercanas (siempre mujeres o personas feminizadas) para que asuman estas labores en sus países de origen donde se encuentran sus hogares, y son estas personas quienes cuidan a las y los hijos de las personas migrantes, generando un ciclo en esta cadena.

Las migrantes hondureñas en España, tras la toma de posesión de Xiomara Castro, le solicitan a la presidenta a través de una correspondencia escrita que dirija su mirada al pueblo migrante que “tiene rostro de mujer, y en el que tiene su apoyo sin fisuras”²; en esta carta exponen las dificultades que atraviesan como mujeres trabajadoras migrantes que van a ejercer el trabajo doméstico en países del norte global, donde son víctimas de discriminación, racismo y explotación.

Si estuviera legalmente remunerado el trabajo doméstico equivaldría al 2,8% del Producto Interno Bruto de España, según un estudio publicado en el 2018 por Oxfam Intermón en colaboración con el Laboratorio de Derecho Social del Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III; y la tendencia es el aumento de la demanda del trabajo doméstico, se estima que entre 2015 al 2030 la demanda de trabajo de cuidados de personas mayores aumente 51.2% a nivel mundial (OIT 2023).

3

TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO EN HONDURAS

El Instituto Nacional de Estadística de Honduras utiliza la categoría “Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios”, esta engloba todas aquellas actividades que se realizan en un hogar para su propia subsistencia, incluye: mayordomos, cocineras, amas de llaves, encargados de limpieza, lavanderas a domicilio, niñeras, jardineros y motoristas.

Dicho de otra manera, en esta categoría se encuentran las trabajadoras domésticas remuneradas, un trabajo feminizado, junto a jardineros, choferes y otros oficios masculinizados que se realizan entorno al hogar y que tienen un tratamiento privilegiado en comparación a las mujeres dentro del mismo ámbito, recibiendo un ingreso promedio superior del 15% encima del percibido por las mujeres.

Al no encontrarse desagregados estos datos se dificulta un análisis diferenciado según ocupación; también, estas cifras son un reflejo parcial de la realidad de la población, debido a los altos niveles de informalidad laboral. Honduras tiene un 58% de empleo informal, uno de los niveles más altos de América Latina.

De manera general, en Honduras hay 118,031 personas que se dedican a los trabajos del hogar, de las cuales 103,947 son mujeres que representan el 88% del total. En cuanto a la escolaridad, una mayoría del 63% cuenta con nivel de educación básica, seguido de un 24% con un nivel de educación media.

En el área urbana se concentran un 40% de las personas trabajadoras domésticas, la mayoría de ellas son originarias del área rural, sobre todo del occidente del país donde se encuentran la mayor cantidad de personas indígenas; y, zonas populares y periféricas de los centros urbanos.

Los ingresos promedios de las personas asalariadas en el ámbito doméstico son los más bajos a nivel nacional, las mujeres perciben un ingreso promedio de L 3,601. El área urbana tiene un promedio de ingreso de L 3,734, que está por encima del promedio rural que es de L 3,389, y es en la ciudad de San Pedro Sula donde se encuentra el promedio más alto a nivel nacional que alcanza los L 5,087 (INE, 2023).

La mayoría de las mujeres que trabajan en el ámbito doméstico son personas adultas con edades entre 30 a 59 años, equivalente al 62%. Se contabilizan al menos 9,942 menores de edad (INE, 2023); cada uno de estos grupos ocupa alrededor de un 6% de la mano de obra empleada. Muchas pierden sus empleos al llegar a la tercera edad; además, el trabajo infantil no se ve reflejado en su totalidad debido a los altos niveles de informalidad, aunque según datos del INE, la edad de la población de trabajadoras domésticas es menor que en otros rubros.

Las personas que trabajan en el hogar en el ámbito privado han aumentado en los últimos años, en el 2015 representaba el 12% del sector y para el 2023 alcanzó un 19%. Lo que responde al crecimiento de la tercerización y/o subcontratación dentro del mercado laboral que trae consigo serias repercusiones para la salud, el bienestar y la economía de la clase trabajadora.

² Carta abierta a la presidenta electa de Honduras, Xiomara Castro de Zelaya: Mujeres trabajadoras migrantes de Honduras. 2022.

En estos elementos descritos, se evidencian las brechas de desigualdad que responden a arraigadas estructuras clasistas, colonialistas y patriarcales en la sociedad hondureña y sus aparatos gubernamentales. Lo que coloca a las mujeres trabajadoras domésticas como uno de los grupos sociales más vulnerables por las condiciones de extrema desigualdad.

2.1. SOBREVIVENCIA Y PRECARIEDAD: LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS EN HONDURAS Y EL RESTO DEL MUNDO

Las hondureñas trabajadoras domésticas remuneradas acceden al mercado laboral a través de su fuerza de trabajo, al igual que el resto de la clase trabajadora. Sin embargo, el trabajo doméstico tiene modalidades peculiares:

- **Modalidad interna:** la trabajadora doméstica habita dentro de su espacio laboral, duerme dentro de la casa de su patrono/a. Esta situación propicia las jornadas extensas e irregulares de trabajo, llegando a alcanzar las 14 horas diarias.
- **Modalidad externa:** la persona duerme fuera de la casa de su patrono, y puede estar a tiempo parcial, completo o por hora.

Usualmente estas modalidades suelen desarrollarse en condiciones injustas y precarizadas, y las trabajadoras domésticas remuneradas se ven obligadas a aceptarlas debido a diversas razones, a continuación se describen algunas:

- **Desempleo:** no hay otra alternativa laboral en otras áreas
- **Trabajo generacional:** en Honduras el trabajo doméstico se vuelve generacional pasa de madres a hijas.
- **Pobreza:** incapacidad de la familia de sostener a niñas y adolescentes, y en búsqueda de mejores condiciones las envían a trabajar en casas.
- **Migración:** en búsqueda de mejores condiciones de vida y acceso a derechos y servicios básicos.
- **Desplazamiento forzado:** por impactos del cambio climático, persecución y despojo territorial.
- **Desinformación:** falta de acceso o nulo conocimiento sobre derechos humanos y laborales.

Estas mismas causales atraviesan a las mujeres que ejercen el trabajo doméstico en Honduras y en el extranjero.

2.2. TRATOS INHUMANOS Y DEGRADANTES EN EL EJERCICIO DEL TRABAJO DOMÉSTICO

La realidad es desalentadora como se ha expuesto en los incisos anteriores, las mujeres son víctimas de explotación laboral, jornadas extensas de trabajo, agobio diario, incluso violencia sexual, física y emocional.

A continuación, se enlistan una serie de formas de violencia que se ejercen contra las trabajadoras domésticas en Honduras,

se subdividen en las categorías de clase, género, procedencia, grupo étnico y etario:

Por razones de clase:

- Condiciones inhumanas de alojamiento en casos del trabajo doméstico en modalidad de dormida adentro.
- Las familias de clase media y alta tienden a considerar que hacen una obra de caridad al emplear a una mujer o niña, rescatando una persona de la orfandad, y los logros de estas personas se atribuyen a sí mismos como salvadores.
- Desconfianza a las mujeres que provienen de barrios marginalizados y pobres, generando relaciones laborales basadas en el juzgamiento.
- Uso normalizado de términos peyorativos referencias inadecuadas y degradantes a las trabajadoras domésticas como: nacha, gata, muchacha, natasha, entre otros.

Por razones de género:

- Violencia y acoso sexual ejercida por patronos, otros miembros de la familia y/o cercanos al hogar.
- Menor remuneración en comparación a los hombres.
- Presunción de que las mujeres no necesitan capacitarse para realizar ciertos oficios, debido a la socialización de que las mujeres tienen cualidades innatas en los oficios domésticos, sin importar las condiciones o capacidades deben cumplir con excelencia su labor.

Por razones de procedencia y grupo étnico:

- Las y los patronos suelen preferir personas que proceden del área rural, porque consideran que vienen sin “mañas” y son “humildes”, ya que para los patronos facilita los procesos de subordinación.

Por razones de edad ³:

- Romantización de la explotación infantil en beneficio de sus patronos, puesto que usan falsas promesas como acceso a la educación y vidas en condiciones dignas, y/o la manipulación emocional para asegurar el control y la subordinación sobre las menores de edad. Son usuales referencias como: ser parte de la familia y tratar/querer como a una hija.
- Pago de bajos salarios bajos de la línea de pobreza, situación que se agrava cuando proceden de las afueras de los centros urbanos o son menores de edad, o se justifican mediante el pago por especies.
- Despidos a personas adultas mayores, expulsando la mano de obra de la tercera edad, bajo el argumento de que se pierden las capacidades y la calidad del desempeño laboral.
- El trabajo doméstico se vuelve generacional, muchas niñas asumen el trabajo de sus madres que pasa de generación en generación con los mismos patronos.
- La educación se vuelve una concesión del patrono y no se ejerce como un derecho de las trabajadoras. Muchas niñas y mujeres jóvenes realizan trabajos domésticos de modalidad interna para acceder al sistema de educación formal, situación que aprovechan los patronos para realizar negociaciones irregulares contra sus derechos.

³ En esta sección se debe considerar que el trabajo doméstico se encuentra en una de las peores formas de explotación infantil.

Además, el convivir dentro del espacio del hogar, expone a las trabajadoras domésticas a cargas emocionales de la familia; se debe considerar los altos niveles de violencia doméstica dentro de los hogares, estos no siempre son espacios armónicos para la convivencia.

La religión y el conservadurismo a través de sus narrativas románticas obvian el hecho que es dentro de la familia donde se manifiesta la violencia más exacerbada contra las mujeres, niños y niñas.

4

MARCO LEGAL DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS ¿QUIÉN PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS EN HONDURAS?

En Honduras no existe una regularización digna e integral del trabajo doméstico. Dentro de los marcos legales que contemplan los derechos de los trabajadores hay una tendencia a la exclusión de las personas quienes ejercen estas ocupaciones, incluso permisividad en la precariedad salarial y la explotación laboral en el ámbito doméstico. Lo que genera un margen amplio de impunidad y comodidad para los patronos en la privacidad de sus hogares.

Los derechos laborales de las personas trabajadoras domésticas son regulados por un marco legal que permite condiciones irregulares de trabajo y anula derechos esenciales como:

- **Pago de derechos:** el Código de Trabajo establece que el patrono puede dar por terminado el contrato sin previo aviso solo pagando los días servidos a la persona trabajadora doméstica o no, dependiendo de las circunstancias de desempeño laboral; y en el artículo 161 estipula que los preavisos e indemnizaciones se pagarán tomando únicamente la remuneración en dinero que perciba.

- **Salario mínimo:** la Ley de Salario Mínimo excluye a las trabajadoras domésticas de este derecho, actualmente, el salario para los servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza es de L 11,061.47, las trabajadoras domésticas tienen un ingreso promedio que representa solo el 30% de esta cifra.

- **La Seguridad Social:** el Código del Trabajo contempla responsabilidades puntuales de los patronos sobre las enfermedades graves de las personas trabajadoras domésticas, que conllevan indemnizaciones, además de la gestión de asistencia hospitalaria por parte del patrono de llegarse a ser requerida. También, el país cuenta con un régimen especial progresivo para la afiliación al Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) de las trabajadoras domésticas desde el 2009, esta cuenta con una cobertura básica -medicina general y labor de parto-, con un pago anual

y voluntario de L 2,519. En el año 2018 la Red de Trabajadoras Domésticas de Honduras solicitó información al IHSS sobre la cantidad de mujeres empleadas domésticas afiliadas, solo se encontraron dos a nivel nacional.

- **Jornada laboral, vacaciones y/o feriados:** el Código del Trabajo en su artículo 325 establece que quedan excluidos de la regulación sobre la jornada laboral máxima legal a las trabajadoras domésticas. También se establece que no se aplican las disposiciones sobre días de descanso, feriados o fiestas nacionales, y en esos días se le deben de gozar de seis horas de descanso adicionales; además, en el artículo 154 contempla un descanso absoluto de diez horas diarias, generando cierta permisividad para una jornada laboral de catorce horas.

- **Contratos escritos:** El Código de Trabajo en Honduras permite los contratos laborales verbales en el caso de los servicios domésticos y del hogar. Al no tener un documento que especifique las responsabilidades de las partes, se propician las condiciones para el desarrollo de la esclavitud moderna y desamparo del sistema de justicia.

- **Pago en especies:** esta modalidad de pago es permitida en Honduras, sin embargo, en el caso del trabajo doméstico no se encuentra regulada, y deja a disposición del patrono contabilizar cuánto es el pago en especies, y en algunos casos, se vuelve el único pago que reciben, situación que se presenta con considerable frecuencia en el trabajo doméstico infantil.

- **Derecho a la educación:** el Código de Trabajo establece que las trabajadoras domésticas tienen derecho a recibir educación nocturna, en Honduras actualmente no existe esa modalidad de estudio.

- **La jubilación:** no existe acceso a la jubilación o sistema de pensiones para las personas que ejercen el trabajo doméstico remunerado.

Se debe considerar que el Código del Trabajo en Honduras se publicó en 1959 y ha experimentado reformas a lo largo de su historia, esta normativa busca garantizar las condiciones necesarias para la vida digna de los trabajadores. A mitad del siglo pasado las condiciones del país eran completamente diferentes a las que conocemos hoy día, y es bajo ese contexto que se crea el Código de Trabajo.

La presión política por el reconocimiento de derechos laborales venía de grupos obreros y campesinos organizados en sindicatos después de la Huelga de 1954; en aquel momento, no se contemplaba el trabajo a terceros ya que es con la entrada del modelo neoliberal en la década de 1990, que estas modalidades toman mayor protagonismo dentro del ámbito laboral. En los últimos años las trabajadoras domésticas organizadas han posicionado en la agenda pública la exigencia de sus derechos, sin embargo, todos los anteproyectos de ley que se han presentado ante el Congreso Nacional han terminado sin una discusión consecuente.

En el 2015, Yadira Bendaña, diputada por el Partido Liberal, presentó el primer proyecto de ley sobre el trabajo doméstico bajo el nombre *Ley del Servicio Doméstico*, y un segundo anteproyecto se presentó en 2017 por la diputada nacionalista Sara Medina, en éste, participaron en la discusión la Red de Trabajadoras Domésticas de Francisco Morazán y el Centro de Estudios de la Mujer en Honduras (CEM-H).

Cuando el anteproyecto comenzó a discutirse en el pleno del Congreso Nacional, solo se lograron deliberar 8 artículos de los 41 que contenía, posteriormente la discusión fue suspendida.

A pesar de los esfuerzos en incidencia política, las trabajadoras domésticas consideran que estos anteproyectos no consideran las múltiples causales de la discriminación laboral en este rubro, la invisibilización de todo un sector amerita investigaciones minuciosas para la elaboración de herramientas legales que se encaminen a garantizar sus derechos fundamentales y disminuir las brechas de desigualdad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconociendo la contribución significativa de la/os trabajadoras doméstica/os a la economía mundial, crea el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). Esta normativa internacional busca generar proposiciones decentes de trabajo, la garantía de derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras domésticas.

En él se contemplan los derechos a asociación, información, contrato escrito, descanso semanal de al menos 24 horas consecutivas, regularización del pago en especies y jornadas laborales que no sobrepasen las 48 horas semanales, entre otros derechos fundamentales. El Estado de Honduras aún no ha ratificado el Convenio 189, y esta es una de las principales exigencias de las trabajadoras domésticas organizadas.

5

PROTAGONISTAS DE SU PROPIA HISTORIA: LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS ORGANIZADAS EN HONDURAS

La década de 1970 a nivel mundial trajo consigo las primeras discusiones teóricas alrededor del trabajo doméstico y sus primeros procesos organizativos. En Honduras, a finales del siglo XX, se crea el primer sindicato de trabajadoras domésticas, llamado Sindicato Gremial de Trabajadoras Domésticas e Independientes de Honduras, inactivo desde 1999.

Los sindicatos y espacios organizados han sido históricamente masculinizados, a pesar de ello, la participación de las mujeres ha ido en aumento los últimos años. Las trabajadoras domésticas al reconocer públicamente su papel político, el impacto de su trabajo en el engranaje social, y la ausencia en la garantía de sus derechos estatales, asumen la organización como una necesidad para lograr vivir una vida digna.

Para lograrlo inciden, cuestionan, crean conocimiento, analizan y debaten sobre su propia realidad del mundo y del país. En Honduras son varias las organizaciones que se han creado en búsqueda de la dignificación del trabajo doméstico, entre las principales representantes se encuentran la Red de Trabajadoras Domésticas de Francisco Morazán (RTD) y el Sindicato de Mujeres Trabajadoras del Hogar (SINTRAH).

La RTD surge en el 2015 después de procesos de reflexión y análisis, un grupo de trabajadoras domésticas que participaba en espacios de formación desarrollados por el CEM-H, apoyado por la Agencia Suiza de Cooperación Brücke Le pont.

A través de los años han fortalecido sus liderazgos y han ocupado

el espacio público de diferentes maneras, participando en conferencias de prensa, plantones, produciendo su propio programa de radio “Ni gatas, ni nachas” y lanzando varias campañas para la concientización sobre el trabajo doméstico en Honduras.

En conjunto con el CEM-H han desarrollado investigaciones y artículos, en el 2021 publicaron un importante estudio sobre las trabajadoras domésticas en contexto del COVID 19⁴, visibilizando que las trabajadoras domésticas eran parte de la primera línea, ya que en ellas recayó el mantenimiento de las medidas de bioseguridad a lo interno de los hogares, y muchas perdieron sus trabajos pre-pandemia.

La adopción del Convenio 189, y la aprobación de un marco legal que regule las condiciones del trabajo doméstico en Honduras son algunas de sus apuestas políticas. La RTD acompañada por el Bufete Justicia para los Pueblos, empezó un trabajo de litigio en el 2020, ese mismo año se presentaron dos recursos de inconstitucionalidad contra leyes discriminatorias por razones de sexo y condición social que se encuentran en el Código del Trabajo y la Ley del Salario Mínimo.

En febrero del 2021 la Sala de lo Constitucional admitió por trámite el recurso de inconstitucionalidad del Código del Trabajo, pero la Corte Suprema de Justicia continúa sin darle resolución. Asimismo, se presentó un recurso de amparo debido a la exclusión de las trabajadoras domésticas de los protocolos de bioseguridad creados para responder a la crisis sanitaria.

Las mujeres trabajadoras domésticas organizadas, además de generar acciones de incidencia por la vía legal, buscan transformar las concepciones sociales de la población hondureña frente al trabajo doméstico y las personas que ejercen esta labor, posicionándolo como un trabajo digno, honesto y de suma importancia para sostener el mundo; esta es una de sus principales apuestas políticas.

Es así, que para lograr cambios sustanciales en el accionar y la construcción simbólica de sus identidades, han impulsado procesos de formación política para desarrollar herramientas de participación e información para la exigencia de los derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas.

Sumado a esto, han apostado a procesos de profesionalización para la certificación de las trabajadoras domésticas remuneradas en su área de conocimiento, que ha sido posible con el apoyo de CEM-H, Brücke Le pont y de instituciones como la Comisión Nacional de Educación no Formal (CONEANFO) a nivel técnico y curricular.

Actualmente se encuentran construyendo una tercera propuesta de ley para garantizar sus derechos y lograr la regularización del trabajo doméstico orientado a fundamentar las condiciones particulares y específicas que afectan a las trabajadoras domésticas remuneradas en Honduras.

El Sindicato de Mujeres Trabajadoras del Hogar (SINTRAH), tiene mayor presencia en la ciudad de San Pedro Sula, ahí nació en el 2019 debido a la desprotección y precarización que atraviesa el sector. Esta iniciativa fue apoyada por la Central Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH) y la Federación de Sindicatos de Trabajadores, para el 2020 tenía alrededor de 500 afiliadas.

El SINTRAHO busca que se reconozcan los derechos fundamentales de las trabajadoras domésticas, enfatizando sobre las condiciones de trabajo como la regularización de jornada laboral, la afiliación al seguro social y el derecho a salarios dignos. Trabajan en campañas de incidencia política, participan en procesos de diálogo e intercambio de experiencias con otros espacios. De igual manera, le exige al Estado hondureño la ratificación del Convenio 189.

Existen otros espacios organizados de trabajadoras domésticas que buscan la dignificación del trabajo doméstico remunerado y de sus vidas mismas. Reclaman su derecho a un trabajo decente como la Asociación de Mujeres Trabajadoras Domésticas (ASMujeres TD), que nace en el 2017 en la ciudad de San Pedro Sula. Ellas han trabajado haciendo incidencia política, también generando espacio de formación en temas de derechos de las mujeres y laborales.

Estas organizaciones se enfrentan a la discriminación y el menosprecio por parte de la sociedad hondureña, pero han abierto las brechas para su propio camino y sin permiso han ocupado el espacio público y la agenda política.

El trabajo colectivo de las trabajadoras domésticas remuneradas y su incidencia política han logrado avances significativos, la RTD atestigua el cambio de la percepción de las personas hacia ellas cuando inciden en los espacios públicos. En las primeras actividades que realizaban recibieron tratos burlescos de los transeúntes y ahora la gente muestra mayor apoyo a la demanda de sus derechos, también, después de años de exigencia para la ratificación del Convenio 189, por fin empiezan las discusiones dentro de los entes gubernamentales.

Estos procesos organizativos han fortalecido el sector, y especialmente a las mujeres trabajadoras domésticas remuneradas al reconocerse como sujetas políticas y sujetas de derechos. El encontrarse les ha permitido reconocer las violencias sistemáticas que viven, saber que no están solas y tejer historias entre otras compañeras como apuesta política.

De esta manera, han generado alianzas estratégicas y de solidaridad con diversas organizaciones y espacios feministas, defensoras de derechos humanos que caminan por la justicia y la dignificación de la vida.

⁴ Centro de Estudios de la Mujer-Honduras (2021). Las trabajadoras domésticas remuneradas: Desigualdad laboral en Honduras frente a la pandemia Honduras.

6

CONCLUSIONES

- La organización de las trabajadoras domésticas remuneradas es una respuesta de resistencia por la vida misma, se organizan sin pedir permiso para hacerle frente a la esclavitud moderna generada por las condiciones de vida e injusticia en las que desarrollan su trabajo en Honduras.
- El trabajo doméstico es una necesidad esencial para la vida de las personas, la redistribución equitativa de las labores dentro del hogar es central, pero no es una alternativa en todos los hogares. Este trabajo necesita de conocimientos y capacidades, como cualquier otro oficio, y no todas las personas tienen las condiciones para realizarlo, esto incluye a niña/os, personas de la tercera edad, personas con ciertas discapacidades, entre otras patologías, quienes deberían tener acceso a protección social y muchas de las cuales van a necesitar apoyo el resto de su vida para suplir las necesidades de cuidado y tener una vida digna.
- El acceso de las mujeres a derechos como la educación y el trabajo se ve condicionado por la demanda del trabajo de los cuidados de otras personas (menores de edad, personas con discapacidad y/o adultos mayores), en estos casos resulta casi indispensable que cuente con el apoyo de otra persona, en la mayoría de los casos es otra mujer quien suple esta necesidad. En Honduras existen generaciones completas de niños y niñas que fueron cuidados de manera parcial o permanente por personas que no son sus madres, de manera remunerada o no.
- La participación en la organización gremial dignifica en gran medida a las trabajadoras domésticas y las impulsa a realizar acciones para demandar mejores condiciones de vida y de trabajo, además de buscar alternativas de formación que faciliten su acceso calificado al mercado laboral.

7

RECOMENDACIONES

- El gobierno de la Refundación debe valorar el potencial ético y político del trabajo doméstico en la reconstrucción del tejido social de Honduras. No solo como enmienda de una deuda histórica, sino en las construcciones de comunidades/entornos más amables para la vida, considerando este trabajo un servicio básico que mejora las condiciones sanitarias de la población hondureña.
- El Estado de Honduras debe ratificar el Convenio 189 y tomar en cuenta las propuestas generadas dentro de los espacios organizativos de las trabajadoras domésticas, en los cuales se piensan y construyen alternativas legales viables y concretas que se adaptan al contexto de país, no solo enfocado para poblaciones con altos ingresos, sino un acceso regularizado a quien lo necesite.
- Generar insumos de debate a través de la investigación, sobre el papel del trabajo doméstico en Honduras, apuntando a la revalorización económica, social y cultural sobre esta labor, elementos que pueden dar paso a otras preguntas de investigación sobre redes familiares, dinámicas de poder, capital social, rasgos culturales entre otros; que permitan ampliar el panorama histórico de la sociedad hondureña.
- Aumentar la responsabilidad del Estado sobre el trabajo doméstico acercaría a las mujeres a tener un trabajo digno y disminuir la informalidad laboral. Existen experiencias gubernamentales positivas de creación de políticas públicas para combatir las brechas de desigualdad laboral, en muchos casos a través de mayor inversión en los sistemas de seguridad social y la implementación regímenes especiales sobre el trabajo de cuidados que benefician a las poblaciones más vulnerables.

ACERCA DE LA AUTORA

Brenda Miralda es artista e historiadora por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha participado en procesos de discusión e investigación en temas de género, feminismos, arte, pueblos indígenas y negros. Tiene amplia experiencia en comunicación estratégica con enfoque de género y derechos humanos, incidencia política y gestión bibliotecaria.

IMPRESIÓN

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)
Honduras
honduras@fesamericacentral.org
<https://americacentral.fes.de/>

Responsable:
Ingrid Ross
Representante Fundación Friedrich Ebert para Costa Rica,
Guatemala y Honduras

Coordinadora:
Ana Verónica Pineda Moncada
a.pineda@fesamericacentral.org
Honduras, septiembre, 2023

SOBRE ESTE PROYECTO

La Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Fundación Friedrich Ebert) inició actividades en Honduras en el año de 1982.

En el transcurso de éstos años han variado algunos instrumentos de trabajo, pero siempre se ha mantenido vigente el objetivo principal: el fortalecimiento de la democracia participativa y equitativa junto a la promoción del desarrollo sustentable con justicia social.

Nuestros fuertes son el asesoramiento político y la apertura de espacios de diálogo e intercambio político entre nuestras contrapartes nacionales, centroamericanas y de América Latina.

Para más información, consulte
<https://www.americacentral.fes.de>

EL TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO

Factor clave en la reconstrucción del tejido social en Honduras



En Honduras hay 118,031 personas que se dedican a los trabajos del hogar, de las cuales 103,947 son mujeres que representan el 88% del total. En el área urbana se concentran un 40% de las personas trabajadoras domésticas. La mayoría son originarias del área rural, sobre todo del occidente del país donde se encuentran la mayor cantidad de personas indígenas; y, zonas populares y periféricas de los centros urbanos.

Los ingresos promedio de las personas asalariadas en el ámbito doméstico son los más bajos a nivel nacional, las mujeres perciben un ingreso promedio de L 3,601. El área urbana tiene un promedio de ingreso de L 3,734, que está por encima del promedio rural que es de L 3,389.

Y es en la ciudad de San Pedro Sula donde



se encuentra el promedio más alto a nivel nacional que alcanza los L 5,087.

En Honduras no existe una regularización digna e integral del trabajo doméstico. Dentro de los marcos legales que contemplan los derechos de los trabajadores hay una tendencia a la exclusión de las personas quienes ejercen estas ocupaciones, incluso permisividad en la precariedad salarial y la explotación laboral, lo que genera un margen amplio de impunidad y comodidad para los patronos en la privacidad de sus hogares.

Es una exigencia hacia el Estado, la ratificación del Convenio 189 y consideración de las propuestas generadas dentro de los espacios organizativos de las trabajadoras domésticas, en los cuales se piensan y construyen alternativas legales viables y



concretas que se adaptan al contexto de país, no solo pensado para personas con altos ingresos, sino un acceso regularizado a quien lo necesite.

Es imprescindible que se pueda aumentar la responsabilidad del Estado sobre el trabajo doméstico para que quienes ejercen estas labores accedan a condiciones dignas de trabajo digno y se pueda disminuir la informalidad laboral.

Existen experiencias gubernamentales de creación de políticas públicas para combatir las brechas de desigualdad laboral, en muchos casos a través de mayor inversión en los sistemas de seguridad social y la implementación regímenes especiales sobre el trabajo de cuidados que benefician a las poblaciones más vulnerables.

Más información sobre el tema está disponible aquí:
<https://www.americacentral.fes.de>